DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15411
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER3078 Y EVENTO 5374160

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Mayerly López Ramírez
CAT:	4	**MÓVIL:**	9	
FECHA:	13 de marzo de 2021	**HORA:**	3:44 Pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 87 No.86-50 **P2:** Carrera 87 No.86-56 **P3:** Carrera 87 No.86-44 **P4:** Carrera 87 No.86-36 **P5:** Carrera 87 No.86-62 **P6:** Carrera 87 No.86-68	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:97749.45 Y_1:112406.07 X_2:97719.95 Y_2:112376.44 X_3:97737.41 Y_3:112358.45 X_4:97767.44 Y_4:112388.21			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Los Cerezos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				36 M2			
UPZ:	29-Minuto de Dios	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				32			
LOCALIDAD:	10-Engativa	**FAMILIAS**	11	**ADULTOS**		23	**MENORES**		9
CHIP:	**P1:** AAA0063YOYN **P2:** AAA0247PAAF **P3:** AAA0063YOXS **P4:** AAA0063YOWW **P5:** AAA0063YPAF **P6:** AAA0063YPBR	**PREDIOS EVALUADOS**				6			
ÁREA INSPECCIONADA:	1.067 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39621			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción – obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Carrera 87 No.86-50, en el Barrio Los Cerezos de la Localidad de Engativá, legalizado mediante Acto Administrativo 22 de 21 de febrero 1963. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios inspeccionados no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano de los predios evaluados. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 1.

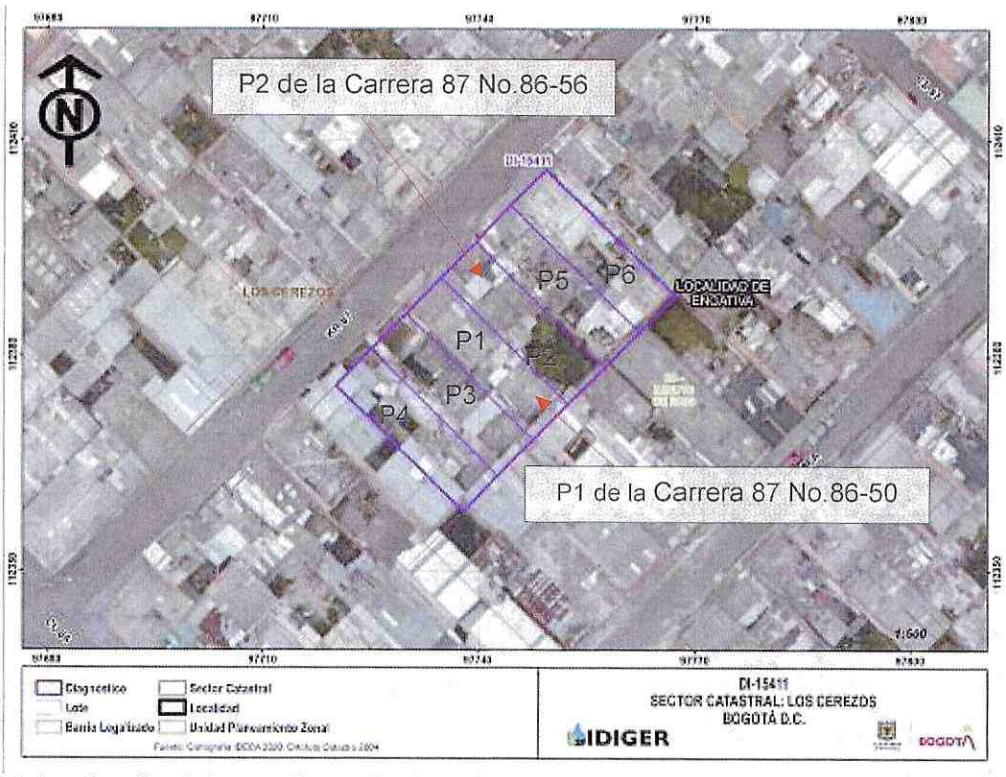

Figura 1. Localización de los predios evaluados ubicados en el Barrio Los Cerezos de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 87 No.86-50	AAA0063YOYN
P2	Carrera 87 No.86-56	AAA0247PAAF
P3	Carrera 87 No.86-44	AAA0063YOXS
P4	Carrera 87 No.86-36	AAA0063YOWW
P5	Carrera 87 No.86-62	AAA0063YPAF
P6	Carrera 87 No.86-68	AAA0063YPBR

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de marzo de 2021, a los predios que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cinco (05) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio solicitante P1 se emplaza una edificación de (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente sin confinamiento y placa de entrepiso en concreto. Se realiza inspección visual al predio en compañía de la señora Mayerly López quien es una de las encargadas del inmueble. La señora Mayerly manifiesta su preocupación debido al incremento de los daños identificados en su inmueble ocasionados por la construcción que se ejecutó en el predio P2.

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 1.067 m^2, alrededor del predio P1 dado que se estima que dicha distancia corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona. A continuación, en la tabla 2, se hace una descripción de los 6 predios evaluados.

Tabla 2. Predios evaluados en el polígono delimitado en la figura 1 – Barrio Los Cerezos de la Localidad de Engativá.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 1.** Fachada predio P1.	**Predio P1:** Corresponde a una edificación de un dos (02) niveles construida bajo un sistema estructural en mampostería sin confinamiento y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 1). Este predio es colindante hacia el costado oriental con el predio P2. Se realiza la inspección en compañía de la señora Mayerly López, donde se observan los siguientes daños: • Se identifican fisuras en recubrimiento de la cara inferior de la placa de entrepiso del primer nivel de la habitación localizada

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
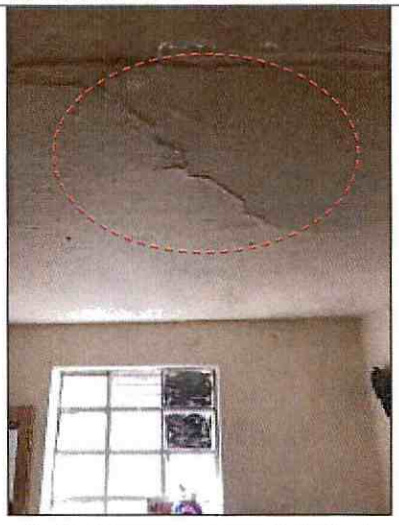 **Fotografía 2.** Fisuras en recubrimiento de la cara inferior de la placa de entrepiso (habitación costado nororiental) predio P1.	costado nororiental de hasta 3mm de abertura y 40cm de longitud, (Ver fotografías 2 y 3). • Se identifican inclinaciones de la placa de entrepiso del segundo nivel hacia el costado oriental. • Se evidencian manchas de humedad en muros perimetrales y cara inferior de placa de entrepiso del primer nivel, (Ver fotografías 4 y 5). • Se observan descascaramiento de pintura y fisuras en recubrimiento de la cara inferior de la placa de cubierta del segundo nivel de la habitación localizada costado suroccidental de hasta 2mm de abertura y 50cm de longitud, (Ver fotografías 6 y 7). Es importante resaltar que de acuerdo con lo observado y a lo manifestado por la persona que atiende la visita las fotografías que se adjuntan en el radicado son antiguas y ya fueron arreglados los daños que en ellas se observan.
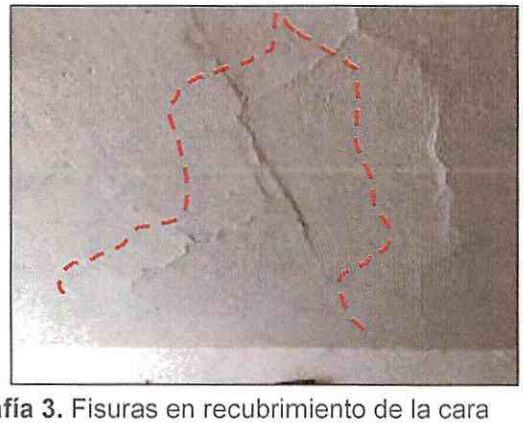 **Fotografía 3.** Fisuras en recubrimiento de la cara inferior de la placa de entrepiso (habitación costado nororiental) predio P1.	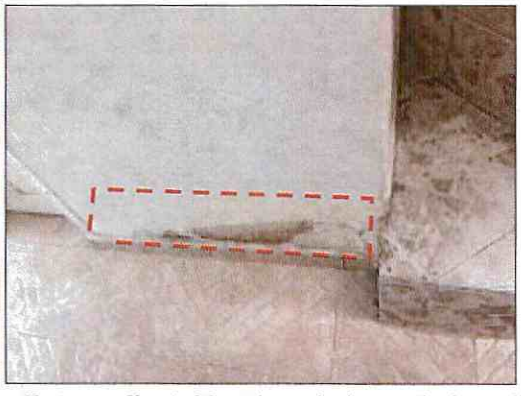 **Fotografía 4.** Manchas de humedad predio P1.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN



Fotografía 5. Manchas de humedad predio P1.

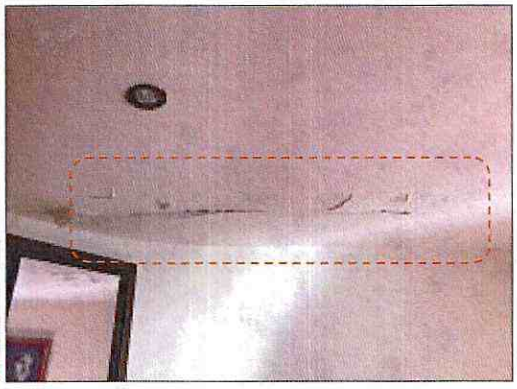

Fotografía 6. Descascaramiento de pintura y fisuras en cara inferior de la placa de cubierta del predio P1.

Fotografía 7. Descascaramiento de pintura y fisuras en cara inferior de la placa de cubierta del predio P1.

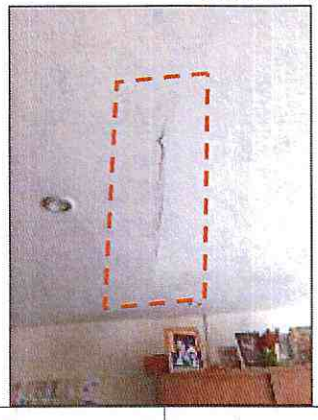

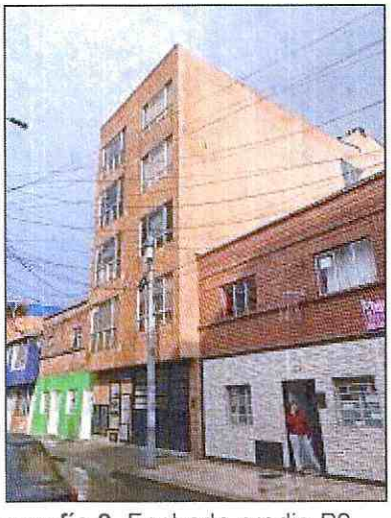

Fotografía 8. Fachada predio P2.

Predio P2: Corresponde a una edificación de cinco (05) niveles, de uso residencial, aparentemente construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material. Dicha construcción fue ejecutada hace unos años y actualmente se encuentra habitada.

No es posible realizar la inspección en dicho inmueble dado que nadie atiende la visita técnica, (Ver fotografía 8).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idigér.gov.co

Codigo Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 9.** Fachada predio P3.	**Predio P3:** Corresponde a una edificación de dos (02) niveles construida bajo un sistema estructural en mampostería sin confinamiento y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 9). Se realiza inspección al interior del predio en compañía de la señora Hercilia Ramírez quien es una de las residentes de la vivienda. Se identifican daños correspondientes a: • Fisuras de tendencia diagonal de aproximadamente 2mm de abertura y 20cm de longitud en muros perimetrales del costado noroccidental, (Ver fotografía 10). • Descascaramiento del recubrimiento cara inferior de la placa de entrepiso costado norte, (Ver fotografía 11).
 **Fotografía 10.** Fisuras en muros perimetrales costado noroccidental predio P3.	 **Fotografía 11.** Descascaramiento de recubrimiento de la cara inferior de la placa de entrepiso del costado norte predio P3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN



Fotografía 11. Interior predio P3.



Fotografía 12. Fachada predio P4.

Predio P4: En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso residencial, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografía 12).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la misma. Se realiza inspección desde el exterior donde se observa unas fisuras de tendencia diagonal en muros de fachada, (Ver fotografía 13).



Fotografía 13. Fisuras en muros de fachada predio P4.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
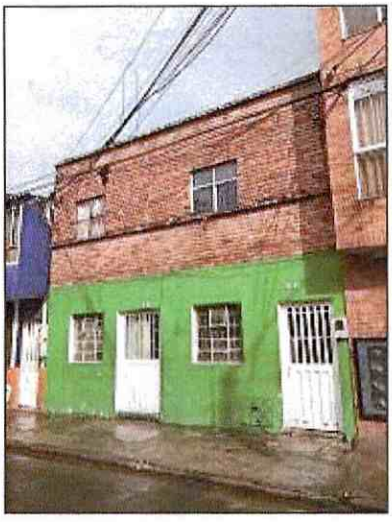 **Fotografía 14.** Fachada predio P5.	**Predio P5:** Corresponde a una edificación de dos (02) niveles construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada donde se identifican en algunos sectores vigas y columnas, (Ver fotografía 14). La inspección se realiza en compañía del señor Juan Amaya quien es uno de los encargados del inmueble. Se identifican daños correspondientes a: • Manchas de humedad en muros perimetrales y cara inferior de la placa de entrepiso, (Ver fotografías 15 y 16). • Fisuras en acabados de pisos, (Ver fotografía 17). • Fisuras en vértices entre muros y placa de entrepiso de tendencia longitudinal de aproximadamente 2mm de abertura y 20cm de longitud, (Ver fotografía 18).


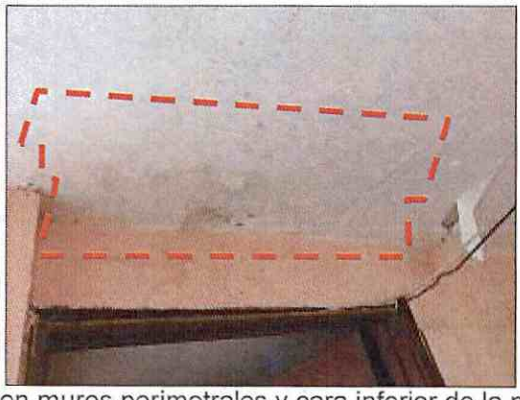

Fotografía 15 y 16. Manchas de humedad en muros perimetrales y cara inferior de la placa de entrepiso predio P5.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN



Fotografía 17. Fisuras en acabados de pisos predio P5.



Fotografía 18. Fisuras en acabados de pisos predio P5.



Fotografía 19. Fachada predio P6.

Predio P6: En el predio se emplaza una edificación de dos (02) nivel, de uso residencial, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografía 19).

Se intenta realizar la inspección visual al interior del inmueble, sin embargo, no es posible porque en la edificación se encuentra solamente una menor, la cual informa que no ha identificado ningún tipo de daño. Se inspecciona el exterior de la edificación sin identificar ningún tipo de daño.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas en el predio P1 de la Carrera 87 No.86-50 y P5 de la Carrera 87 No.86-62, se encuentran asociadas con la construcción de la edificación localizada en el predio P2 de la Carrera 87 No.86-56

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 87 No.86-50	Mampostería sin confinamiento	Residencial	2	Moderados
P2	Carrera 87 No.86-56	Pórticos en concreto	Residencial	5	Sin daños
P3	Carrera 87 No.86-44	Mampostería sin confinamiento	Residencial	2	Sin daños
P4	Carrera 87 No.86-36	Mampostería sin confinamiento	Residencial	2	Sin daños
P5	Carrera 87 No.86-62	mampostería parcialmente confinada donde se identifican en algunos sectores vigas y columnas	Residencial	2	Leves
P6	Carrera 87 No.86-68	Mampostería sin confinamiento	Residencial	2	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de reparación en los daños identificados en los predios P1 y P5 es posible que se presente un incremento de estos.

12. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Carrera 87 No.86-50, P2 de la Carrera 87 No.86-56, P3 de la Carrera 87 No.86-44, P4 de la Carrera 87 No.86-36, P5 de la Carrera 87 No.86-62 y P6 Carrera 87 No.86-68, en el Barrio Los Cerezos de la Localidad de Engativá. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la comunidad que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad debido a la construcción realizada en el predio P2. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal de la habitación localizada al costado nororiental del primer nivel y habitación localizada al costado suroccidental del segundo nivel del predio P1 de la Carrera 87 No.86-50, en el Barrio Los Cerezos de la Localidad de Engativá, (Ver tabla 4).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 4. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
5851	13 de marzo de 2021	Mayerly López	Carrera 87 No.86-50	Recomendación de restricción de uso de la habitación localizada al costado nororiental del primer nivel y habitación localizada al costado suroccidental del segundo nivel

13. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 87 No.86-50, en el Barrio Los Cerezos de la Localidad de Engativá, actualmente no se encuentran comprometidas, la funcionalidad de la habitación localizada al costado nororiental del primer nivel y habitación localizada al costado suroccidental del segundo nivel, sí se encuentra comprometida ante posible caída del recubrimiento de la cara inferior de la placa de entrepiso y de cubierta. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación localizada en el predio P3 de la Carrera 87 No.86-44, en el Barrio Los Cerezos de la Localidad de Engativá, actualmente no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas.

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación localizada en el predio P5 de la Carrera 87 No.86-62, en el Barrio Los Cerezos de la Localidad de Engativá, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas.

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones localizadas en los predios P2 de la Carrera 87 No.86-56 y P4 de la Carrera 87 No.86-36, en el Barrio Los Cerezos de la Localidad de Engativá, dado que no fue posible el ingreso; sin embargo, desde el exterior no se observa ningún tipo de daño que así lo amerite. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas.

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones localizadas en el predio P6 de la Carrera 87 No.86-68, en el Barrio Los Cerezos de la Localidad de Engativá, dado que no fue posible el ingreso, sin embargo, la persona que atiende la visita informa que no tiene daños al interior de su inmueble.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados de la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 87 No.86-50, en el Barrio Los Cerezos de la Localidad de Engativá, mantener la recomendación de restricción de la habitación localizada al costado nororiental del primer nivel y habitación localizada al costado suroccidental del segundo nivel, hasta tanto se adelanten acciones pertinentes que garanticen condiciones adecuadas de estabilidad y funcionalidad de dichos espacios.

- A los responsables de la edificación localizada en el P3 de la Carrera 87 No.86-44, en el Barrio Los Cerezos de la Localidad de Engativá, adelantar acciones de mantenimiento rutinario del inmueble, con el objetivo de garantizar condiciones óptimas de los inmuebles durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Carrera 87 No.86-50 y P5 de la Carrera 87 No.86-62, pueden estar asociados con la ejecución de las obras que se desarrollaron en el predio P2 de la Carrera 87 No.86-56, en el Barrio Los Cerezos de la Localidad de Engativá, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción, ocasionaron y/o actuaron como detonantes de los daños existentes en las edificaciones emplazadas en los predios P1 y P5.

- A la Alcaldía Local de Engativá, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de la construcción del predio P2 de la Carrera 87 No.86-56, en el Barrio Los Cerezos de la Localidad de Engativá.

- A la Alcaldía Local de Engativá, verificar las condiciones actuales de las edificaciones aledañas al proyecto de construcción ejecutado en el predio P2 de la Carrera 87 No.86-56, en el Barrio Los Cerezos de la Localidad de Engativá y compararlas con las condiciones consignadas en las actas de vecindad y tomar las acciones correctivas que correspondan.

- A los responsables de las obras que se adelantaron en el predio P2 de la Carrera 87 No.86-56, en el Barrio Los Cerezos de la Localidad de Engativá, Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.

  Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
15.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesión: Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071